



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/MMR/1
25 de junio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE
LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER

Informe inicial de los Estados partes

MYANMAR

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. DATOS SOBRE MYANMAR	4
A. Superficie y población	4
B. Historia	4
C. Economía	6
D. Empleo	7
E. Características sociales	8
F. Medio ambiente	8
G. Relaciones internacionales	10
H. Factores demográficos	10

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
III. ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN	11
Artículos 1 y 2. Normas legales contra la discriminación .	11
Artículo 3. Mecanismo y programas nacionales	12
Artículo 4. Medidas adoptadas por el Gobierno	13
Artículo 5. Patronos socioculturales	15
Artículo 6. Trata de mujeres y represión de la explotación de la mujer	16
Artículo 7. Igualdad en la vida política y pública a nivel nacional	20
Artículo 8. Igualdad en la vida política y pública a nivel internacional	22
Artículo 9. Leyes relativas a la nacionalidad	23
Artículo 10. Educación	23
Artículo 11. Empleo	27
Artículo 12. Salud	30
Artículo 13. Finanzas y seguridad social	33
Artículo 14. La mujer rural	33
Artículo 15. Igualdad ante la ley	36
Artículo 16. Medidas adecuadas con respecto al matrimonio y las relaciones familiares . .	37

I. INTRODUCCIÓN

Myanmar es el mayor de los países de la península del Asia sudoriental. Limita al oeste con la India y Bangladesh, al norte con China y al Este con la República Democrática Popular Lao y Tailandia. Posee un litoral de 2.228 kilómetros de longitud hacia el sur, sobre el Golfo de Martaban y la Bahía de Bengala. La población de Myanmar se compone de 135 etnias nacionales, de entre las cuales las más importantes son las siguientes: Bamar, Chin, Kachin, Kayah, Kayin, Mon, Rakhine y Shan.

La condición jurídica y social de la mujer en Myanmar es muy singular, pues la igualdad con el hombre se le ha concedido como un derecho inmanente. Como lo demuestran los antecedentes históricos, la mujer de Myanmar ha disfrutado de la igualdad de derechos con el hombre desde el principio mismo de la civilización de Myanmar, dos mil años atrás. Las tradiciones y costumbres, las leyes consuetudinarias (dhamathats) y las creencias y prácticas religiosas protegen, en su totalidad, el derecho a la igualdad de la mujer de Myanmar en todos los sectores decisivos, tales como el matrimonio y la herencia.

Desde la época de los reyes de Myanmar, las mujeres han desempeñado funciones importantes en el gobierno y el sector judicial. Con arreglo al protocolo de la corte real, los ritos de la ceremonia de coronación de los reyes de Myanmar nunca eran completos sin la presencia de la consorte real, la reina. Asimismo, la pena capital impuesta a un condenado podía ser conmutada a solicitud de la reina o la princesa real.

De 1885 a 1948, las mujeres de Myanmar ocuparon un lugar junto a sus hombres en la lucha por la independencia nacional. Por otra parte, en épocas anteriores de la historia de Myanmar, muchas mujeres versadas en literatura, derecho y doctrinas religiosas prestaron servicios distinguidos al país.

En todo momento se ha otorgado a la mujer una posición de relevancia en la vida cultural, y la igualdad entre el hombre y la mujer puede observarse no sólo en los hogares sino que también se manifiesta activamente en los sectores públicos.

No sorprende, pues, que las sucesivas Constituciones de Myanmar hayan consagrado claramente la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, independientemente del sexo o la religión.

En realidad, no hay barrera alguna en forma de normas o prácticas raciales que impida que la mujer de Myanmar desarrolle actividades profesionales importantes. Expresiones de la lengua de Myanmar como "mujeres que son como madres" o "mujeres que son como hermanas" indican el cariñoso respeto y la devoción sentimental que profesan los hombres a sus mujeres.

No hay discriminación por razón del sexo en el sistema educacional de Myanmar y la habilidad académica de los estudiantes es el único factor que pone límites a los varones y las muchachas en sus estudios. La matrícula de muchachas estudiantes va en aumento en todos los niveles.

El número de mujeres en los negocios, el comercio y los sectores agrícolas e industriales está aumentando y el Gobierno se ha valido de ese enorme potencial femenino en los programas nacionales de desarrollo.

Una delegación de Myanmar asistió a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en Beijing en 1995. Los representantes de Myanmar tuvieron la oportunidad de enterar al mundo del papel que cumplían las mujeres de Myanmar en su país y de la forma en que las mujeres y muchachas disfrutaban plenamente de sus derechos inalienables. La mujer dispone de oportunidades y prerrogativas amparadas por la ley y, por su intermedio, se conservan a través de sucesivas generaciones las características culturales y las tradiciones del país.

II. DATOS SOBRE MYANMAR

A. Superficie y población

Myanmar es el país más grande del Asia sudoriental. Su superficie es de 676.577,80 kilómetros cuadrados. Las características principales del país son el Río Irrawaddi, que corre de norte a sur, una planicie central a lo largo del Río Irrawaddi y las montañas que la rodean.

La población de Myanmar es de 47.250.000 habitantes (1998), de los que 23.460.000 son hombres y 23.790.000 mujeres. La tasa de crecimiento de la población es de 1,8%. En relación con el hombre, la esperanza de vida al nacer (1996) es de 60,6 años en las zonas urbanas y de 60,1 años en las zonas rurales; en relación con la mujer, las cifras correspondientes son de 64,5 años en las zonas urbanas y 62,2 años en las zonas rurales.

B. Historia

Historia antigua

Myanmar tiene una historia antigua que se remonta hasta el noveno siglo antes de Jesucristo. Según las Crónicas de Myanmar, el territorio de Tagaung en el alto Myanmar fue la cuna de la civilización nacional. La Crónica del Palacio de Cristal de Myanmar, compilada por primera vez en 1829, vincula la dinastía Tagaung con el Reino Pyu de Tharekkittara, fundado en el año 483 de la era cristiana. El Reino de Tharekkittara floreció entre los años 483 y 832 D.C. Desde los días del Reino de Pyu, la condición jurídica y social de la mujer en Myanmar ha sido importante.

El primer Imperio de Myanmar data de 1044 D.C., época del Rey Anawrahta, quien fundó la gloria de Bagan. Las inscripciones de Bagan describían a una jefa mujer, una mujer a cargo de los graneros, un trabajador sobre el terreno, una persona a cargo de los abanicos reales, una mujer proveedora de hojas de betel y nueces, y mujeres músicas, cantantes y danzarinas. Había referencias acerca de una monja que recitaba parrita con los monjes. Había también muchos ejemplos de trabajos meritorios llevados a cabo conjuntamente por el marido y su mujer, como indicación de la elevada condición jurídica y social de la mujer en la era de Bagan (siglos X a XIII), en que no solamente se permitía a la mujer poseer bienes, sino también disponer de ellos.

En el Reino Mon de Bago (Hanthawadi), la Reina Shin Saw Pu gobernó de 1453 a 1472 D.C. Su reinado fue bueno. Ella no ha sido la única reina en Myanmar. Los rakhines también tuvieron a la Reina Kywapi en Wesali, de 334 a 341 D.C.

El segundo Imperio de Myanmar fue establecido por el Rey Bayinnaung en 1551 D.C., en Taungoo, y el tercer Imperio de Myanmar por el Rey Alaungpaya en 1752 D.C., en Shwebo. Más tarde, varios reyes gobernaron el país hasta 1885. El Rey Thibaw, hijo del Rey Mindon, quien gobernó el país desde Mandalay de 1853 a 1878, fue el último rey de Myanmar.

Anexión por los británicos

La primera guerra entre Myanmar e Inglaterra fue librada de 1824 a 1826, y Myanmar tuvo que ceder Rakhine, Tanintharyi, Assam y Manipur. En la segunda guerra entre ambos países (1852-1853), Myanmar perdió la parte inferior de su territorio, incluidos Yangon, Mottama, Patheingyi y Bago. El país fue anexado por los ingleses tras la tercera guerra, que tuvo lugar en 1885.

Inmediatamente después de la anexión de todo el país por los británicos, surgieron movimientos nacionalistas contra el poder colonial en todo su territorio. La mujer de Myanmar participó activamente en esos movimientos. Hubo muchas mujeres famosas que combatieron junto con los hombres en las guerras contra los ingleses y más tarde contra los japoneses, durante la Segunda Guerra Mundial.

Período posterior a la independencia

Después de reconquistar la independencia de los ingleses el 4 de enero de 1948, Myanmar ha debido hacer frente a luchas internas entre diversos grupos armados, como consecuencia de la política de "dividir para reinar" practicada por la potencia colonial. A raíz de ello, el país sufrió grandemente y quedó atrasado en su desarrollo económico y social, sobre todo en las zonas fronterizas remotas.

A pocos años de la independencia, una lucha por el poder estalló entre los políticos de Myanmar. Tan graves eran las diferencias entre los partidos políticos de entonces que el Gobierno provisional, dirigido por las Tatmadaw (Fuerzas Armadas), tuvo que asumir el control en 1958. En 1960, el Gobierno Provisional convocó a elecciones y transmitió el poder al Gobierno político electo. De nuevo en 1962, a causa de las tendencias cesacionistas registradas entre las etnias nacionales, el Consejo Revolucionario, dirigido por las Tatmadaw, tuvo que asumir el control del Estado para evitar la desintegración de la Unión.

La primera Constitución (1947) fue redactada apresuradamente para acelerar la transferencia del poder de los ingleses; en consecuencia, ella tenía muchos puntos débiles y lagunas. La segunda Constitución (1974) fue aprobada en un referéndum por una abrumadora mayoría de la población. Con arreglo a la Constitución de 1974, el Partido del Programa Socialista Birmano condujo el país hasta finales de 1988, período durante el cual se administró una economía de planificación central conforme al sistema de partido único.

Habida cuenta de la anarquía e ilegalidad imperantes en 1988, las Tatmadaw tuvieron que asumir las responsabilidades del Estado en septiembre, para salvar al país de la desintegración total. En consecuencia, se constituyó el Consejo de Restauración del Orden Público del Estado y se establecieron las tres causas nacionales principales siguientes:

- a) La no desintegración de la Unión;
- b) La no desintegración de la solidaridad nacional;
- c) La consolidación a perpetuidad de la soberanía nacional.

El Consejo de Restauración del Orden Público del Estado ha estado atribuyendo prioridad al logro de la paz y la reconciliación nacional en Myanmar. El retorno a la legalidad de 16 de los 17 grupos armados es una conquista sin precedentes en la reconsolidación nacional y, de resultas de ello, la paz y la tranquilidad han prevalecido en todo el país. En 1992, se estableció un Ministerio separado encargado del Progreso de las Zonas Fronterizas y de las Cuestiones Relativas a las Etnias Nacionales y el Desarrollo, a fin de ejecutar eficazmente proyectos de desarrollo en las zonas fronterizas.

En consonancia con la realidad actual, el Consejo de Restauración del Orden Público del Estado ha sido sustituido, a partir del 15 de noviembre de 1997, por el Consejo de Paz y Desarrollo del Estado de Myanmar.

C. Economía

El Gobierno de Myanmar ha sustituido su economía de planificación central por un sistema económico más liberalizado y ha establecido medidas de reforma estructural para facilitar el paso a un sistema económico de mercado. Se puso en práctica un programa trienal de estabilización (1989/90 a 1991/92) para contener la declinación severa de la economía y estabilizar los precios en alza. Gracias a los esfuerzos realizados y las medidas de reforma adoptadas, la economía empezó a recuperarse y registró una tasa de crecimiento de 5,9% durante el período trienal. Se formuló un plan cuatrienal de corto plazo (1992/93 a 1995/96), con el objeto de mejorar considerablemente la producción y las exportaciones de mercaderías y servicios. Mediante los esfuerzos concertados, se obtuvo una notable tasa media de crecimiento anual de 7,5%, en comparación con la meta original prevista de 5,1%, y el ingreso per cápita aumentó a una tasa media de 5,6%, mejorando de ese modo las condiciones propicias para el desarrollo económico. Tras la aplicación exitosa del plan cuatrienal, se formuló un plan quinquenal de corto plazo (1996/97 a 2000/01), que se lleva adelante con el objetivo de establecer cimientos económicos y sociales más estables para el crecimiento sostenido, que den lugar al surgimiento de una nación moderna y desarrollada.

Se han cumplido los primeros dos años del plan quinquenal y se han logrado tasas de crecimiento de 6,4% en 1996/97 y de 5,7% en 1997/98, cifras que se ajustan a las tasas de crecimiento proyectadas. Se prevé que será posible alcanzar la tasa media de crecimiento anual de 6% fijada originalmente para el

período correspondiente al plan, habida cuenta de que las posibilidades financieras son favorables y de que se están adoptando las medidas de reforma necesarias.

El Gobierno ha liberalizado el comercio interior y exterior, ha promovido el papel del sector privado y se ha abierto a las inversiones extranjeras. También se reciben con beneplácito los conocimientos especializados procedentes de fuentes internas y externas.

Dadas las condiciones favorables en punto a recursos naturales, las condiciones climáticas por lo general buenas y normales, y una relación favorable entre tierra y población, Myanmar en conjunto tiene alimentos suficientes para el consumo interno en lo que se refiere a cereales, aceite comestible, vegetales frescos, ganado y productos de pescado. El arroz, alimento básico, se produce en cantidad suficiente y aun queda un excedente para la exportación. También se cultivan en cantidad creciente otros productos importantes como maíz, frijoles y legumbres, cuyos precios han sido incentivados en los años recientes con la instauración del sistema económico de mercado. Se adoptan medidas para aumentar la producción de alimentos en algunas regiones que aún no han logrado la autosuficiencia en materia de alimentos pero que disponen de tierras cultivables.

En general, Myanmar ha sido durante muchos años un exportador importante de granos alimenticios. La agricultura sigue siendo el sector principal de la economía y se adoptan medidas para aumentar la productividad, diversificar los esquemas de cultivo y revitalizar las exportaciones agrícolas. La producción y exportación de frijoles y legumbres han aumentado considerablemente en los últimos años. También se registraron aumentos significativos en la producción y exportación de pescado y camarones, gracias a la apertura de esos artículos al desarrollo y estímulo del sector privado. Se han elaborado programas encaminados a seguir aumentando la producción de alimentos, en particular el arroz con cáscara, los frijoles y las legumbres, así como los cultivos para aceite comestible, mediante la construcción de presas, la diseminación de semillas de calidad, prácticas agrícolas y servicios de extensión.

D. Empleo

De la población total de 46.400.000 habitantes en 1997-1998, la población masculina era de 23.040.000 y la femenina de 23.360.000. El grupo en edad laboral (15 a 59 años) se componía de 27.400.000 personas, es decir, el 59,05% de la población.

El nivel total de empleo aumentó en un 2,2% respecto de 1996-1997 a 18.360.000 personas en 1997-1998, lo que refleja el crecimiento de oportunidades de empleo vinculado a la expansión de las actividades sociales y económicas. Del total estimado de personas empleadas, 11.510.000 (62,7%) estaban ocupadas en el sector agrícola; 1.660.000 (9,1%) en el sector de elaboración y manufacturas; 570.000 (3,1%) en los sectores de producción restantes, incluidos los de energía, minería, energía eléctrica y construcción; 1.980.000 (10,8%) en sectores de servicios como los de transporte y comunicaciones, servicios sociales y de administración; y 1.780.000 (9,7%) en el sector mercantil.

E. Características sociales

La religión predominante en Myanmar es el budismo theravada, profesado por alrededor del 90% de la población. La literatura budista encontrada respecto de las reliquias de los antiguos Pyu indican que el budismo llegó a Myanmar en el primer siglo de la era cristiana, durante el período Pyu. El pueblo de Myanmar ha sido budista durante generaciones, practica las enseñanzas de Buda y vive irradiando una afectuosa benevolencia hacia todas las criaturas. En sus discursos, Buda nunca ha subestimado el papel de la mujer; tampoco lo ha hecho en su vida personal ni en su misión de enseñar la verdad que había encontrado.

Nunca ha habido intolerancia religiosa o discriminación por motivos de religión en Myanmar, durante toda su larga historia. Hay libertad completa de cultos. Se practican en el país, en armonía y coexistencia pacífica, las principales religiones - budismo, cristianismo, islamismo e hinduismo. A ese respecto, la experta independiente de las Naciones Unidas Sadako Ogata, en sus observaciones presentadas a la Organización, señaló que en Myanmar no había discriminación alguna por motivos religiosos. Desde las posiciones más encumbradas de la administración pública y a través de todas las filas del servicio público, la cuestión de la religión simplemente no se planteaba ... En tal sentido, la sociedad de Myanmar podía constituir una sociedad modelo.

Myanmar está dotada de una rica cultura que abarca dos milenios. La cultura de Myanmar se caracteriza por su gentileza, compasión y tolerancia. Las relaciones familiares en Myanmar son de carácter singular. Un hogar medio abarca de 5 a 7 personas, con predominio de la familia extensa. En la familia, el padre es considerado jefe del hogar y es altamente respetado; la madre recibe igual respeto.

A fin de mantener las buenas tradiciones y el espíritu nacionalista heredados de los antepasados, el Gobierno ha establecido los cuatro objetivos sociales siguientes:

- a) Exaltación de la moral y la moralidad de toda la nación;
- b) Exaltación del prestigio y la integridad nacionales y preservación y salvaguardia del patrimonio cultural y el carácter nacional;
- c) Exaltación del dinamismo del espíritu patriótico;
- d) Exaltación de las normas relativas a la salud, las buenas condiciones físicas y la educación en toda la nación.

F. Medio ambiente

La Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer abarca objetivos estratégicos relacionados con la mujer y el medio ambiente. La gestión del medio ambiente y los recursos naturales; el abastecimiento de agua y saneamiento, los recursos hídricos y la gestión de desechos y las fuentes de energía nuevas y renovables son los sectores en que debe realizarse el papel de la mujer e integrarse la problemática del género. En

el Capítulo IV, K de la Plataforma de Acción se señala que el desarrollo sostenible será una meta difícil de alcanzar si no se reconoce y apoya la contribución de la mujer en la gestión del medio ambiente.

En Myanmar, la mujer ha participado indirectamente en la prevención del deterioro del medio ambiente y su labor es reconocida y alentada por el Gobierno y la comunidad. Tradicionalmente, la mujer de las zonas rurales sabe cómo usar adecuadamente la leña, cómo obtener y conservar agua apta para el consumo y cuáles son las plantas que pueden utilizarse como medicina autóctona. De ese modo, la mujer ha cumplido un papel importante en cuanto a disminuir la utilización de los recursos y a usarlos de nuevo y reciclarlos a fin de minimizar desperdicios y el consumo excesivo.

Myanmar posee abundantes recursos hídricos. Con el objeto de mejorar el acceso a agua apta para el consumo, se está suministrando agua procedente de pozos entubados y redes de aguas corrientes. Además, se construyen presas y sistemas de riego de trazado reticular. La encuesta efectuada en 1997 indica que el 42,4% de la población rural y el 68% de la población urbana tienen acceso a agua apta para el consumo. En las zonas urbanas, el 70,5% de la población tiene acceso a instalaciones de saneamiento, mientras que en las zonas rurales, ese porcentaje es del 40%.

Los bosques cubren alrededor del 51% del territorio nacional. La deforestación de Myanmar se debe al cambio de cultivos, los problemas del carbón vegetal y, en cierta medida, el crecimiento de la población. Para combatirla, se ha puesto en práctica un programa de reforestación, que abarca una extensión de 36.000 hectáreas por año. Se han plantado árboles de crecimiento rápido aptos para producir leña, a fin de abastecer las necesidades de energía de la población rural.

No se observan problemas graves relacionados con la contaminación del agua o el aire en el país.

Política ambiental nacional

Con el objeto de establecer políticas ambientales correctas para la utilización del agua, las tierras, los bosques, los recursos minerales y marinos y otros recursos naturales, de forma de conservar el medio ambiente y evitar su degradación, el Gobierno adoptó en diciembre de 1994 los lineamientos de política siguientes:

"La riqueza de una nación la componen su pueblo, su patrimonio cultural, su medio ambiente y sus recursos naturales. El objetivo de la política ambiental de Myanmar apunta al logro de armonía y equilibrio entre esos componentes, mediante la integración de consideraciones ecológicas en el proceso de desarrollo para mejorar la calidad de la vida de todos sus ciudadanos. Toda nación tiene el derecho soberano de utilizar sus recursos naturales de conformidad con sus políticas ambientales, pero debe poner mucho cuidado en no exceder su jurisdicción o comprometer los intereses de otra nación. El Estado y cada uno de sus ciudadanos tienen la responsabilidad de preservar sus recursos naturales en interés de las generaciones presentes y futuras. La protección ambiental debe constituir siempre el objetivo primario en la búsqueda del desarrollo."

G. Relaciones internacionales

Myanmar se adhiere resueltamente a los ideales de paz y seguridad mundiales y se ha hecho miembro de las Naciones Unidas el 19 de abril de 1948, es decir, apenas tres meses después de haber readquirido su independencia. En su calidad de miembro responsable de la Organización, Myanmar apoya y se adhiere a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y coopera en todo momento con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. También es miembro del Movimiento de los Países no Alineados.

Myanmar aplica una política exterior independiente y activa, mantiene relaciones de amistad con todos los países del mundo y sus relaciones con los países vecinos son estrechas y cordiales.

En el campo internacional, Myanmar apoya constantemente los cinco principios de coexistencia pacífica y se opone al imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, la discriminación racial y la dominación.

En consonancia con sus intereses nacionales, Myanmar participa en foros regionales e internacionales. Es miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental desde julio de 1997 y también se ha unido al nuevo grupo subregional de cooperación económica BIMST-EC (Bangladesh, India, Myanmar, Sri Lanka, Tailandia) en agosto de 1997.

H. Factores demográficos

Densidad de la población

En 1998, la densidad de la población nacional era de 70 habitantes por kilómetro cuadrado; el 28% de la población total residía en las zonas urbanas y el 72% en las zonas rurales.

Tasas brutas de natalidad y mortalidad

El sistema de registro de vida proporciona tasas brutas de natalidad y mortalidad respecto de las zonas urbanas y de parte de las zonas rurales. La información relativa a las zonas urbanas es bastante buena y abarca aproximadamente el 91% del total de la población urbana, aunque el número de municipios que presentan informes varía según la época. En 1996, la tasa bruta de natalidad era de 28,1 por mil para las zonas urbanas y de 30 por mil para las zonas rurales.

En el mismo año, la tasa bruta de mortalidad era de 8,8 por mil para las zonas urbanas y de 9,9 por mil para las zonas rurales.

Tasa global de fecundidad

También en 1996, la tasa global de fecundidad era de 3,48 por mil para las zonas urbanas.

III. ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN

Artículos 1 y 2. Normas legales contra la discriminación

En Myanmar, la mujer disfruta legalmente de los mismos derechos que el hombre en las esferas política, económica, administrativa, judicial y social. La Constitución del Estado de Myanmar expresa claramente la atención concreta prestada a la igualdad entre los sexos y los derechos de la mujer. El artículo 13 dice así: "Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, con prescindencia de su nacimiento, religión, sexo o raza; es decir, no habrá discriminación arbitraria alguna entre un ciudadano y otro o entre una clase de ciudadanos y otra".

El artículo 14 dice así: "Habrá igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos en materia de empleo público y en el ejercicio o desarrollo de cualquier ocupación, comercio, empresa o profesión".

El artículo 15 dice así: "La mujer tendrá derecho a la misma remuneración que el hombre con respecto a un trabajo análogo".

El principio de la igualdad entre los sexos se consagra asimismo claramente en el artículo 22 de la Constitución de 1974, que prescribe que "Todos los ciudadanos serán iguales ante la ley, con prescindencia de la raza, la religión, la condición o el sexo". Además, en el artículo 154 se definen explícitamente los siguientes derechos de la mujer:

- a) La mujer disfrutará de la igualdad de derechos políticos, económicos, sociales y culturales;
- b) Las madres, los niños y las mujeres embarazadas disfrutarán de los derechos establecidos en la ley;
- c) Los hijos de los ciudadanos disfrutarán de los mismos derechos que corresponden a éstos;
- d) La mujer disfrutará de la libertad de derechos garantizada por la ley con respecto al matrimonio, el divorcio, la partición de bienes, la sucesión y la tenencia de los hijos.

Por lo tanto, la mujer y el hombre de Myanmar gozan de igualdad de derechos. Las observaciones pertinentes y un repaso de la literatura revelan que la condición jurídica y social de la mujer de Myanmar ha sido siempre comparativamente alta. Aun cuando haya cierta diferencia de género, la mujer de Myanmar puede disfrutar legalmente de la igualdad de derechos con el hombre en las esferas política, económica, administrativa, judicial y social.

Aparte de los medios judiciales de protección contra la discriminación basada en el sexo, la mujer puede hacer valer sus derechos por conducto del mecanismo femenino nacional (véase el artículo 3).

En Myanmar, se elabora una nueva Constitución para el Estado con la orientación de la Comisión de Convocación de la Convención Nacional. En el proyecto se han formulado 104 principios básicos y uno de ellos prescribe que

todo ciudadano disfrutará del derecho a la igualdad, la libertad y la justicia y de otros derechos análogos, tal como se ha previsto en la Constitución de 1994.

Con arreglo a la legislación nacional de Myanmar, no hay discriminación alguna contra la mujer. Ella está protegida contra todas las formas de discriminación.

Artículo 3. Mecanismo y programas nacionales

El 3 de julio de 1996, con el objeto de realizar actividades para el adelanto de la mujer en forma sistemática, se estableció el Comité Nacional de Myanmar sobre Cuestiones Relativas a la Mujer, dirigido por el titular del Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento, a quien se le designa como Coordinador Nacional de las Cuestiones Relativas a la Mujer. Son miembros del Comité los viceministros de los ministerios pertinentes, como el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Información, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Cultura. También lo integran el Presidente de la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar, los presidentes de tres destacadas organizaciones no gubernamentales relacionadas con la mujer - la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar, la Federación Deportiva Femenina de Myanmar y la Asociación de Empresarias de Myanmar - y el representante de la Asociación de Solidaridad y Desarrollo de la Unión. Se incluyen igualmente representantes del Fiscal General, el Presidente de la Corte Suprema y el Ministerio de Planificación Nacional y Desarrollo Económico. El 7 de octubre de 1996 se constituyó el Comité de Trabajo Nacional de Myanmar sobre Cuestiones Relativas a la Mujer, con el objeto de realizar actividades encaminadas al adelanto de la mujer. Le siguió la formación de comités de trabajo sobre cuestiones relativas a la mujer a nivel de estado, división, distrito y municipio (popular), a fin de cumplir el compromiso contraído en Beijing. El orden jerárquico de los comités gubernamentales sobre cuestiones relativas a la mujer es el siguiente:

- Comité Nacional de Myanmar
- Comité de Trabajo Nacional de Myanmar
- Comités de Trabajo de estados y divisiones
- Comités de Trabajo de distritos y municipios.

Además de los ministerios sectoriales del Gobierno y del Comité Nacional de Myanmar sobre Cuestiones Relativas a la Mujer y sus comités de trabajo, hay un gran número de mecanismos en el sector no gubernamental, como la Asociación de Solidaridad y Desarrollo de la Unión, la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar, la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar, la Federación Deportiva Femenina de Myanmar, la Asociación de Empresarias de Myanmar, la Asociación de Desarrollo Femenino de Myanmar y otras organizaciones sociales y religiosas.

El Comité Nacional de Myanmar sobre Cuestiones Relativas a la Mujer ha formulado directrices de política para el adelanto de la mujer, en particular de la que reside en las zonas fronterizas remotas.

En agosto de 1997, el Comité de Trabajo Nacional aprobó el Plan de Acción Nacional de Myanmar para el Adelanto de la Mujer. El Comité de Trabajo identificó las seis esferas críticas siguientes que se consideraban de mayor

pertinencia para el adelanto de la mujer de Myanmar: educación, salud, economía, cultura, violencia contra las mujeres y violencia contra las muchachas; se constituyeron en consecuencia subcomités para esas esferas. El Comité de Trabajo celebró reuniones de promoción en estados y divisiones. El Comité de Trabajo tiene competencia para recibir y tramitar denuncias y cuenta con la cooperación plena de las organizaciones no gubernamentales.

La Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar, establecida en 1991, es una organización no gubernamental dedicada a promover la salud y el bienestar de la madre y el niño. Actualmente funciona sobre la base de 312 asociaciones municipales y 4.000 asociaciones filiales, cuyo número va en aumento. Desarrolla actividades de espaciamiento de los nacimientos en 149 municipios y se han establecido 159 guarderías para niños menores de cinco años. Se suministran regularmente almuerzos suplementarios a esos niños en 260 municipios. Para el año 2000, se incrementarán aun más las actividades de espaciamiento de los nacimientos. También se ampliará el número de guarderías y se prevé el suministro de almuerzos suplementarios en todos los municipios del país para un futuro próximo. La Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional para el Asia Sudoriental, otorgó a la Asociación el Premio al Desarrollo de la Atención Primaria de la Salud en septiembre de 1998.

La Asociación de Empresarias de Myanmar, formada en 1995, se dedica también activamente a mejorar el papel de la mujer de Myanmar. Uno de sus objetivos consiste en promover y participar en actividades encaminadas a elevar la vida socioeconómica de la mujer de Myanmar y en alentar a las empresas que sean sensibles desde el punto de vista ambiental, cultural y de amistad. En consecuencia, la Asociación de Empresarias celebró en febrero de 1999 un seminario sobre sistemas de microcrédito y banca de mujeres en Yangon, en cooperación con la Fundación Hanns Seidel. Actualmente, la Asociación desarrolla con éxito las actividades de programas de transferencia de tecnología y generación de ingresos para la mujer rural, así como planes de crédito y préstamo para la mujer, que comprenden la venta de productos en el mercado.

La Federación Deportiva Femenina de Myanmar fue fundada en 1991 con el propósito de fomentar la participación de la mujer en los deportes y el desarrollo físico, mental y moral de la mujer.

La Asociación para el Desarrollo Femenino de Myanmar fue constituida en 1947. Su actividad se centra en el cuidado de muchachas sin hogar y presta asistencia a jóvenes muchachas de diferentes etnias nacionales. Mantiene asimismo un jardín de infantes cuyo personal docente ha sido formado por la Asociación. Además, organiza conferencias y programas de capacitación sobre el budismo.

Artículo 4. Medidas adoptadas por el Gobierno

Aunque la mujer de Myanmar ya ha logrado la igualdad con el hombre, el Gobierno ha constituido un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, especialmente dirigida a la de niveles comunitarios. Como ya se ha señalado, el Comité de Trabajo Nacional de Myanmar sobre Cuestiones Relativas a la Mujer ha establecido dependencias en todos los estados y divisiones, hasta el nivel de municipio, y los comités de trabajo desarrollan su labor conjuntamente con los

departamentos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, como también se ha indicado. El Comité Nacional de Myanmar sobre Cuestiones Relativas a la Mujer celebra reuniones trimestrales, en que examina los informes presentados por el Comité de Trabajo acerca de las novedades registradas en las seis esferas de interés. El Comité aprueba asimismo el plan de acción a corto plazo del Comité de Trabajo.

El Comité Nacional celebró un seminario nacional de dos días (6 y 7 de mayo de 1998) sobre el desarrollo de la mujer, al que concurrieron participantes de alto nivel de todos los estados y divisiones. El seminario tuvo por objeto aprobar los principios básicos del plan a largo plazo (2001-2020) para el desarrollo de la mujer de Myanmar.

La primera Conferencia de Myanmar sobre la Mujer tuvo lugar del 6 al 9 de diciembre de 1998 con los objetivos siguientes: promover la calidad de vida de la mujer; asegurar oportunidades regulares y sostenibles para la mujer; adquirir espíritu patriótico y salvaguardar el patrimonio cultural de la mujer; y fomentar la participación plena de la mujer en las tareas de construcción nacional.

En la reunión llevada a cabo por el Comité Nacional el 26 de junio de 1998 se designó el 3 de julio, fecha de la constitución del comité, como "Día de la Mujer de Myanmar". El primer Día de la Mujer de Myanmar se celebró el 3 de julio de 1998. En conmemoración, se realizaron competencias literarias (ensayos) en todos los estados y divisiones del país. (El Comité Nacional había celebrado por primera vez el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 1988.)

Las consultas regionales sobre la violencia contra la mujer y el papel del sector de la salud tuvieron lugar en Yangon del 12 al 15 de enero de 1999. Patrocinaron conjuntamente la reunión el Comité Nacional, el Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En el acontecimiento participaron representantes de nueve países de la región, así como de las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales interesadas.

Los subcomités ejecutan el plan de acción e informan bimestralmente al Comité Nacional de los progresos alcanzados, por conducto de su Comité de Trabajo. El Subcomité de Educación organizó una charla sobre la enseñanza no escolar, a la que asistieron todos los patrocinadores de los comités de trabajo de los estados y divisiones. El Subcomité lleva a cabo un estudio de base sobre las muchachas de la División de Yangon que no han recibido educación primaria, con miras a completar ese ciclo mediante la enseñanza no escolar. El Subcomité de Salud ha realizado un estudio experimental sobre servicios obstétricos esenciales en un municipio de la División de Irrawaddi. Las conclusiones de ese estudio se transmitirán a los encargados de formular decisiones, a fin de que sean utilizadas como modelo para su aplicación en otros municipios para el año 2000. El Subcomité de Economía otorga préstamos a bajo interés a los vendedores del mercado. El Subcomité de Cultura ha producido una obra de teatro con la participación de artistas famosos para promover el conocimiento de las tradiciones de Myanmar y ha impartido clases sobre la cultura del país. Asistieron a esas clases mujeres y muchachas procedentes de todos los estratos sociales y profesiones. El Subcomité sobre la Violencia contra la Mujer efectuó un estudio experimental sobre la violencia marital en Yangon y dictó un curso de

instrucción para la recolección de datos sobre la protección de la mujer contra la violencia, dirigido a representantes de todos los estados y divisiones. Se han establecido dos centros de asesoramiento en la División de Yangon. El Subcomité para las Muchachas realiza investigaciones respecto del grupo al que presta servicios en las zonas rurales de la División de Yangon, con miras a proteger y salvaguardar los derechos de las muchachas.

Artículo 5. Patrones socioculturales

En todas las sociedades, la familia es el grupo social básico, unido por los vínculos del parentesco y el matrimonio. Lo ideal es que la familia proporcione a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización. El padre es el jefe del hogar, pero la madre es quien desempeña el papel más importante en la crianza de los hijos.

En la sociedad de Myanmar, las tradiciones y costumbres suponen que una mujer administre el dinero, prepare los alimentos, confeccione la ropa y cuide a los niños. Se considera a los niños como un tesoro precioso, independientemente del sexo, y siempre es bien recibida la noticia del nacimiento de una criatura, sea nena o varón. En Myanmar, la familia quiere por igual a los varones y a las muchachas. Por supuesto, puede haber familias cuyos hijos sean todos varones y entonces deseen una niña, o viceversa. En algunas familias se prefiere a las mujeres, porque ellas asumen mayores responsabilidades que los varones.

En Myanmar hay un refrán popular que dice así: "Cuando el hombre lleva una carga sobre los hombros, la esposa llevará una carga sobre la cabeza". Esto indica la igualdad de participación de la mujer y el marido con respecto a las obligaciones. Indica igualmente la importancia de la condición jurídica y social de la mujer en la familia y en el tejido social de Myanmar. El Gobierno reconoce el papel fundamental de la mujer en la formación del futuro del país y, por lo tanto, se emprenden programas nacionales de promoción de la supervivencia, la protección y el desarrollo de la mujer y el niño y se fiscaliza la marcha de esos programas.

Aun cuando las conclusiones de un estudio efectuado en dos municipios sobre la incidencia de la violencia marital revele que hay violencia marital, la magnitud del problema no es grande. La cultura y la religión de Myanmar ejercen una fuerte influencia en la mentalidad y la conducta tanto del hombre como de la mujer. Las enseñanzas de Buda de que los delitos como la violación y la violencia sexual son pecados graves, sirven de protección a la mujer y el niño. En consecuencia, las denuncias sobre casos de violación o agresión sexual son escasas. Además, las leyes vigentes protegen a la mujer y el niño; las penas aplicables al abuso sexual y la violación son severas y pueden llegar a la deportación de por vida.

En el budismo, se respeta profundamente y se tiene en gran estima a los padres y maestros. Por lo tanto, en Myanmar, donde el 90% de la población profesa esa religión, el cuidado de los padres, abuelos y ancianos se considera meritorio y la atención de la gente de avanzada edad no constituye problema alguno. En un informe sobre la salud de los ancianos en Myanmar, se llegó a la conclusión de que el 79,8% de ellos viven con sus hijos, el 82,5% en las zonas urbanas y el 77,1% en las zonas rurales.

Las personas mayores que no tienen hijos o familiares reciben una buena atención en los hogares para ancianos que son administrados por organizaciones no gubernamentales y por organizaciones religiosas, algunas de ellas con apoyo gubernamental. Hay muchos hogares para ancianos pobres en todo el país.

Las reclusas están protegidas por leyes especiales y por el manual penitenciario. Tienen derecho a la atención de su salud y a determinadas prerrogativas. Ni siquiera se les puede cortar el pelo en contra de sus deseos. A las reclusas condenadas a trabajos pesados se les asigna una carga de trabajo ajustada a sus condiciones físicas de salud. Si se da el caso de que una mujer condenada a muerte está encinta, la sentencia se conmuta por la de cadena perpetua.

Las mujeres discapacitadas o con impedimentos físicos y los niños de la calle, incluidas las muchachas, reciben atención del Departamento de Bienestar Social y de las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 6. Trata de mujeres y represión de la explotación de la mujer

Las mujeres y muchachas de Myanmar han estado bien protegidas no sólo por las tradiciones sino también por la ley. La sociedad de Myanmar no acepta formas inmorales de ganar dinero. Pero, motivados por falsas y aparentemente inocentes promesas, formuladas por acicalados traficantes, de mejores oportunidades de trabajo en otros países, existen algunos casos de trata de mujeres a países vecinos.

A fin de evitar que las mujeres y muchachas de Myanmar sean víctimas de ese tráfico, el Gobierno ha puesto en práctica medidas preventivas. Como las mujeres de las zonas fronterizas están más expuestas, desde 1992 el Ministerio encargado del Progreso de las Zonas Fronterizas y de las Cuestiones Relativas a las Etnias Nacionales y el Desarrollo ha establecido ocho centros de capacitación en los municipios adyacentes a los países vecinos. Esos centros imparten capacitación profesional a las muchachas y mujeres y les ayudan a desarrollar actividades generadoras de ingresos.

El Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento organiza cursos de formación para maestras de guarderías y cursos sobre actividades domésticas para muchachas y jóvenes en los estados y divisiones.

Para difundir información sobre los casos de trata de mujeres y niños, el Ministerio de Información ha establecido bibliotecas donde los interesados pueden leer periódicos, revistas y otras publicaciones gratuitamente. Hay más de 300 oficinas del Departamento de Información y Relaciones Públicas en todo el país, a las que se han añadido salas de lectura para niños.

El Ministerio de Inmigración y Población y las autoridades pertinentes también han instituido medidas a lo largo de las fronteras. No se permite que las mujeres de 16 a 25 años de edad crucen la frontera, salvo que estén acompañadas de un tutor legal.

Aparte de los ministerios interesados, los comités sobre cuestiones relativas a la mujer de los estados y divisiones, la Asociación de Solidaridad y Desarrollo de la Unión, la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar, la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar y la Asociación de Empresarias de Myanmar han participado activamente en la aplicación de medidas preventivas a su propio modo.

La Asociación François-Xavier Bagnoud, una organización no gubernamental internacional, conduce asimismo un programa de prevención que incluye especialmente a jóvenes en situación de riesgo - hermanas o familiares más jóvenes que viven bajo un mismo techo con el "grupo de reintegración" (de prostitutas).

Las leyes vigentes de Myanmar que condenan la explotación sexual y la trata y venta de niños a través de las fronteras o entre países con fines sexuales son las siguientes:

a) Ley de Represión de la Prostitución, 1949, y Ley de Enmienda de la Ley de Represión de la Prostitución, 1949;

b) Ley del Niño, 1993;

c) Código Penal, 1860.

Ley de Represión de la Prostitución, 1949, y Ley de Enmienda de la Ley de Represión de la Prostitución, 1949

En Myanmar, la prostitución es reprobada y la prostitución en público (seducción) constituye un delito. Obligar o inducir a una mujer a que se dedique a la prostitución o mantener un burdel son actividades ilícitas.

La sección 3 de la Ley de Represión de la Prostitución dispone que toda persona que, en cualquier calle o sitio público o sitio de acceso público al alcance de la vista o el oído de esa calle o sitio, ya sea desde dentro o fuera de una casa, edificio, habitación, embarcación, vehículo, etc.: a) con palabras, gestos o la exposición indecente de su persona o de cualquier otro modo, tiente o trate de tentar con fines de prostitución, o b) solicite, moleste, prevea o formule proposiciones con fines de prostitución, será castigada con pena de reclusión rigurosa durante un período que no podrá ser inferior a un año ni exceder de tres años. Si la persona condenada es una mujer, ella será castigada con pena de reclusión en un centro determinado.

La sección 6 prescribe que toda persona que sirva de alcahuete a una mujer para que se dedique a la prostitución o que, con la intención de que con fines de prostitución sea pupila de un burdel, convenza a una mujer a abandonar su domicilio habitual, será castigada con pena de reclusión rigurosa durante un período que no podrá ser inferior a un año ni exceder de tres años.

El párrafo 1 de la sección 12 dispone que toda persona que detenga a una mujer, sea o no prostituta, contra su voluntad en una casa, edificio, habitación, embarcación, vehículo o sitio donde la prostitución sea el medio de vida o en alguna parte de esos lugares, o en una casa, etc. con la intención de

utilizar a la mujer en relación sexual ilícita con cualquier hombre que no fuese su marido legítimo o para cualquier propósito inmoral, será castigada con pena de reclusión rigurosa durante un período que podrá extenderse hasta tres años.

El 6 de abril de 1998, el Consejo de Paz y Desarrollo del Estado promulgó la Ley de Enmienda de la Ley de Represión de la Prostitución, 1949, con el objeto de desalentar a los proxenetas que se ganan la vida administrando casas de prostitución disfrazadas de salones de masaje o de belleza en las ciudades, incluida Yangon.

El inciso a) de la sección 2 de la Ley de Represión de la Prostitución, 1949, fue enmendado para que dijera así:

"a) La palabra "burdel" denota cualquier casa, edificio, habitación, cualquier tipo de vehículo, embarcación, aeronave o sitio utilizado habitualmente con fines de prostitución o utilizado con referencia a cualquier clase de negocio con fines de prostitución. La expresión también comprende parte de los sitios señalados."

La frase "será castigada con pena de reclusión durante un período que no podrá ser inferior a un año ni exceder de tres años" que figuraba en el párrafo 1 de la sección 5 de la Ley de Represión de la Prostitución, 1949, fue sustituida por la frase "será castigada con pena de reclusión durante un período que no podrá ser inferior a un año ni exceder de cinco años y también será pasible del pago de una multa".

La frase "será castigada con pena de reclusión durante un período que podrá extenderse hasta tres años o con pena de multa o con ambas penas", que figuraba en la sección 8 de la Ley de Represión de la Prostitución, 1949, fue sustituida por la frase "será castigada con pena de reclusión durante un período que no podrá ser inferior a un año ni exceder de cinco años y también será pasible del pago de una multa".

Ley del Niño, 1993

La Ley del Niño, 1993, promulgada por la ley No. 9/93 del Consejo de Restauración del Orden Público del Estado, contiene muchas disposiciones destinadas a proteger al niño de la explotación, el abuso, la venta, etc.

La sección 66 dispone que toda persona que cometa los actos siguientes, una vez condenada, será castigada con pena de reclusión durante un período que podrá extenderse hasta dos años o con pena de multa que podrá llegar hasta 10.000 kyats o con ambas penas: permitir a sabiendas que una muchacha sujeta a su tutela que aún no haya cumplido 16 años de edad se gane la vida mediante la prostitución; permitir que un niño sujeto a su tutela viva o se junte con una persona que se gana la vida mediante la prostitución; usar a un niño para películas, videocintas, televisión o fotografías de carácter pornográfico.

La sección 17 de la Ley del Niño estipula que todo niño tiene derecho a ser adoptado de conformidad con la ley, pero que la adopción debe beneficiar al niño. Los padres adoptivos serán responsables del cuidado y la tenencia del

niño para asegurarse de que no resulte víctima de secuestro a un país extranjero, venta o trata, explotación ilícita, empleo ilícito, maltrato o actos perniciosos o ilícitos.

Código Penal, 1860

El Código Penal, 1860, tiene varias secciones relativas a los delitos contra el niño, como la alcahuetería de muchachas menores, la importación de muchachas del exterior y la compra o venta de menores con fines de prostitución.

La sección 372 prescribe que toda persona que venda, permita que se alquile o de otro modo disponga de cualquier persona menor de 18 años de edad con la intención de que esa persona a cualquier edad sea empleada o utilizada con fines de prostitución o relación sexual ilícita con otra persona o para cualquier fin ilícito o inmoral, o a sabiendas de la probabilidad de que esa persona a cualquier edad sea empleada o utilizada con esos fines, será castigada con pena de reclusión, o cualquiera sea la denominación de la condena, durante un período que podrá extenderse hasta 10 años y también será pasible del pago de una multa.

La sección 373 dispone que toda persona que compre, alquile o de otro modo obtenga la posesión de cualquier persona menor de 18 años de edad con la intención de que esa persona a cualquier edad sea empleada o utilizada con fines de prostitución o relación sexual ilícita con otra persona o de que a cualquier edad fuera empleada o utilizada con esos fines, será castigada con pena de reclusión, o cualquiera sea la denominación de la condena, durante un período que podrá extenderse hasta 10 años y también será pasible del pago de una multa.

La sección 363 establece que toda persona que secuestre a una persona de Myanmar o de su tutela legítima, será castigada con pena de reclusión, o cualquiera sea la denominación de la condena, durante un período que podrá extenderse hasta siete años y también será pasible del pago de una multa.

La sección 366 y la sección 366 A prescriben que toda persona que secuestre o rapte a una mujer para que contraiga matrimonio con otra persona contra su voluntad, será castigada con pena de reclusión durante un período que podrá extenderse hasta 10 años.

La sección 366 B estipula que toda persona que importe a Myanmar desde cualquier país una muchacha menor de 21 años de edad con el propósito de que sea obligada a mantener relaciones sexuales ilícitas con otra persona, será castigada con pena de reclusión durante un período que podrá extenderse hasta 10 años.

Las secciones 367, 370 y 371 establecen que toda persona que importe, exporte, traslade, compre, venda o disponga de una persona en calidad de esclava o acepte, reciba o detenga contra su voluntad a una persona en calidad de esclava, será castigada con pena de reclusión durante un período que podrá extenderse hasta siete años.

En Myanmar, todos los delincuentes han sido castigados con arreglo a las leyes vigentes. Las víctimas de la trata son a veces castigadas y otras veces sólo son castigadas nominalmente, según las circunstancias de cada caso.

En beneficio de las mujeres que han sido aprehendidas de conformidad con la Ley de Represión de la Prostitución, 1949, se han establecido cuatro escuelas de capacitación profesional para mujeres adultas, que dependen del Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento. Se han abierto otros dos centros para el desarrollo de la mujer, destinados a mujeres de 18 y más años de edad que por una u otra razón sean indigentes. Algunas organizaciones voluntarias han abierto seis centros de rehabilitación para mujeres en diversas partes del país. La Asociación François-Xavier Bagnoud ha elaborado un plan de rehabilitación creativa, basado en las aspiraciones individuales de las jóvenes, sus aptitudes, condiciones de salud y realidades económicas. El grupo de rehabilitación especial para las víctimas incluye personal del Departamento de Salud, el Departamento de Bienestar Social, la Fuerza Policial de Myanmar y el Departamento de Inmigración y Población. Se suministran a las víctimas tratamiento médico, servicios de asesoramiento y asistencia social antes de su reintegración a la sociedad.

En agosto de 1998 se constituyó un Equipo de Trabajo sobre la Trata de Mujeres y Niños, integrado por representantes de la Fuerza Policial de Myanmar, el Departamento de Progreso de las Zonas Fronterizas y de las Cuestiones Relativas a las Etnias Nacionales y el Desarrollo, el Departamento de Inmigración, el Departamento de Salud, el Departamento de Bienestar Social, el Departamento de Educación Básica, el Departamento de Organizaciones Internacionales, el Departamento de Enjuiciamiento y la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar.

Myanmar ha firmado el Convenio de 1949 para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, pero no la ha ratificado ni se ha adherido a él. Sin embargo, Myanmar se ha adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1997 y se hizo parte en la Convención el 22 de julio de 1997.

La Comisión de Derechos Humanos, en su 44º período de sesiones celebrado en marzo y abril de 1998, aprobó la resolución 1998/30, relativa a la trata de mujeres y muchachas. En su resolución, la Comisión pidió a los gobiernos de los países de origen, tránsito y destino, y a las organizaciones regionales e internacionales, que apliquen el objetivo estratégico D.3 sobre la trata de mujeres, de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Myanmar fue uno de los copatrocinadores de la resolución.

Artículo 7. Igualdad en la vida política y pública a nivel nacional

Las funciones social y económica de la mujer han recibido una enorme atención de los encargados de formular políticas en el mundo en desarrollo durante el decenio último. En diversos países se han efectuado investigaciones para determinar la condición jurídica y social de la mujer en sus respectivos territorios, en relación con las cuestiones jurídicas, la educación, el empleo, la participación política y pública, etc. y, a ese respecto, Myanmar no es una excepción.

Con arreglo a las leyes electorales de Myanmar, la mujer disfruta de los mismos derechos que el hombre tanto para votar como para ser elegida.

Según la sección 9 de la Ley sobre Elecciones Parlamentarias de 1948 (Ley No. 65 de 1948), todo ciudadano tiene derecho a presentarse como candidato en las elecciones para el Parlamento. Según la sección 20, las personas cuyos nombres están registrados tienen derecho a votar y, según la sección 23, se prescribe que todo ciudadano que resida en la jurisdicción electoral y haya cumplido 18 años de edad tiene derecho a registrarse en la lista electoral, de forma que tanto el hombre como la mujer tienen derecho a contender y también a votar en las elecciones.

En las secciones 3 y 12 de la Ley relativa a la elección del Pyithu Hluttaw y los consejos populares de diferentes niveles (Ley del Pyithu Hluttaw No. 8 de 1976), se dispone que todo ciudadano "tiene derecho a votar y derecho a contender en la elección". La expresión "todo ciudadano" que figura en esas disposiciones incluye tanto al hombre como a la mujer, con arreglo a la Ley de Ciudadanía vigente.

En el Partido del Programa Socialista Birmano hubo muchos cuadros femeninos que trabajaban por el partido en distintos niveles. También hubo mujeres representantes en el Pyithu Hluttaw (Parlamento).

Durante la vigencia del Consejo de Restauración del Orden Público del Estado, en virtud de la sección 6 de la Ley relativa a la elección del Pyithu Hluttaw, se prescribía que todo ciudadano, con prescindencia de sexo o credo, tenía derecho a votar y, en virtud de la sección 8 de la misma ley, se estipulaba que todo ciudadano, con prescindencia de sexo o credo, tenía derecho a contender en las elecciones. En consecuencia, con arreglo a la mencionada ley, el hombre y la mujer tenían los mismos derechos de votar y ser elegidos.

El número de mujeres de Myanmar que tratan de obtener posiciones elevadas en las oficinas públicas, la política y los negocios ha aumentado en el último decenio. Actualmente hay mujeres que ocupan puestos de director general y director gerente, los más altos de las oficinas públicas, y una mujer es rectora a nivel universitario.

Asimismo, las mujeres progresan rápidamente en el mundo de los negocios. En los sectores económicos, las mujeres ejecutivas se destacan especialmente en el comercio al por menor, la moda, los cosméticos y las relaciones públicas. A primera vista, el número de mujeres que ocupan puestos importantes en los sectores político y económico es escaso, pero lo cierto es que ha aumentado en comparación con los decenios anteriores.

En la convención nacional que se celebra para redactar la constitución nacional participan representantes mujeres de los diversos estados y divisiones y de distintas clases sociales.

En lo que respecta a las profesiones, la mayoría de los docentes son mujeres. En el sector de la salud, el 50% de los médicos y el 90% de los enfermeros son mujeres. En la esfera del derecho y la economía, el número de juezas, funcionarias legales, abogadas y empresarias aumenta rápidamente.

La mujer de Myanmar ha cumplido papeles importantes en muchas esferas, sobre todo en el campo social. Ha participado en el mejoramiento del desarrollo individual y colectivo y en el alivio de condiciones sociales y económicas adversas.

Las organizaciones no gubernamentales, como la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar, la Federación Deportiva Femenina de Myanmar, la Asociación de Empresarias de Myanmar y la Asociación Médica de Myanmar, así como otras cooperativas femeninas y asociaciones religiosas, se han estado ocupando de promover la condición jurídica y social de la mujer de Myanmar. En esas organizaciones, el número de mujeres excede al de los hombres, y muchos de los cargos ejecutivos son desempeñados por distinguidas mujeres dirigentes que han conducido activamente a las organizaciones en la aplicación plena de los planes de acción.

Artículo 8. Igualdad en la vida política y pública a nivel internacional

En Myanmar, no hay impedimento legal o forma alguna de restricción para que la mujer represente al Gobierno a nivel internacional o participe en la labor de organizaciones internacionales.

La mujer de Myanmar ha representado al país en foros internacionales desde las primeras épocas. En los años 30, hubo participación femenina en la redacción de las reformas constitucionales en Londres y lo mismo ocurrió en 1947, con ocasión de la redacción de la Constitución.

No hay medidas especiales que aseguren la igualdad de géneros con respecto a la representación del país a nivel internacional. Esa representación depende de que haya o no candidatos disponibles en la esfera de conocimientos requeridos para las reuniones o conferencias pertinentes.

Las mujeres delegadas han representado hábilmente al país en las conferencias internacionales, aun cuando su número haya sido muy inferior al de los hombres. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la delegación de Myanmar incluyó a siete mujeres, que representaban a diversos ministerios y departamentos como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, la Oficina del Fiscal General, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar.

En las organizaciones internacionales hay mujeres de Myanmar que trabajan a nivel profesional y a nivel de servicios generales. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, la mujer representa el 27% del personal local y el 20% del personal diplomático que presta servicios en las embajadas de Myanmar en el exterior. Las mujeres han llegado a ocupar puestos de ministro consejero. Una mujer fue directora general del Departamento de las Organizaciones Internacionales y Departamento Económico del Ministerio de Relaciones Exteriores. En lo que se refiere a la participación de diplomáticas en las reuniones internacionales, ella es muy alentadora si se tiene en cuenta la naturaleza de las funciones pertinentes. Actualmente hay diplomáticas en las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra.

Artículo 9. Leyes relativas a la nacionalidad

La mujer de Myanmar goza de la libertad de derechos garantizada por la ley con respecto al matrimonio, el divorcio, la partición de bienes, la sucesión y la tenencia de los hijos. Con arreglo al derecho consuetudinario de Myanmar, la edad legal para contraer matrimonio es de 20 años, es decir, una vez cumplidos los 20 años de edad, la mujer tiene derecho a casarse con cualquier persona de su elección, sin necesidad del consentimiento de sus padres.

La mujer de Myanmar no toma el nombre de su padre o marido al contraer matrimonio. Su nombre le pertenece y lo retiene de por vida, a menos que lo modifique por voluntad propia.

La Ley especial sobre el matrimonio y la sucesión de la mujer budista, 1954, protege a las mujeres budistas de Myanmar que contraigan matrimonio con hombres que profesan otras religiones o con extranjeros. La Ley concede a la mujer budista de Myanmar los derechos previstos en el derecho consuetudinario de Myanmar respecto de todos los asuntos, como el divorcio, la herencia, la sucesión y la propiedad de bienes. La Ley dispone asimismo que las mujeres que han adquirido la ciudadanía de Myanmar y se han convertido al budismo poseen los mismos derechos que las mujeres budistas de Myanmar.

Artículo 10. Educación

La mujer de Myanmar ha sido capaz de distinguirse por su inteligencia, su diligencia, su capacidad para adoptar decisiones y su aptitud para la enseñanza, y no ha debido hacer frente a inconvenientes graves para realizar su derecho a la educación.

La política educacional y los procedimientos de admisión, selección y examen son iguales para ambos géneros. Las metas y los objetivos de los ciclos preprimario, primario, secundario y terciario de la enseñanza han sido establecidos para todos los ciudadanos, sin discriminación basada en el sexo.

Todas las instituciones de enseñanza ofrecen los mismos programas de estudio, aplican los mismos métodos y criterios pedagógicos, realizan los mismos exámenes y emplean un personal docente igualmente calificado, así como un mismo material de enseñanza y aprendizaje para hombres y mujeres. Además, hay igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer respecto de otros servicios educacionales como los de ampliación de estudios, programas de alfabetización de adultos y alfabetización funcional, servicios deportivos y de educación física, servicios de información sobre la salud y asistencia financiera para la educación, como becas y pensiones para estudios. También se suministra orientación sobre las distintas profesiones y carreras a los jóvenes de ambos sexos. Ellos reciben la misma información sobre toda la gama de oportunidades profesionales. Los derechos de matrícula y demás gastos como los de internado, alimentación, libros y equipo para el ciclo terciario y para la educación técnica o profesional son iguales para el hombre y la mujer.

En los ciclos primario y secundario, la mayoría de los indicadores educacionales que reflejan el acceso a la educación y su calidad respecto de los varones no difieren en demasía de los correspondientes a las muchachas, tanto en

las zonas rurales como en las urbanas. Como ejemplo de la igualdad entre el hombre y la mujer se seleccionan dos indicadores - la tasa de matrícula y las tasas de transición del ciclo primario al secundario inferior y de éste al secundario superior.

La relación por género de la matrícula (es decir, número de varones por 100 muchachas) en el año académico 1996-1997 era de 105 en el ciclo primario, 104 en el secundario inferior y 84 en el secundario superior. La tasa de transición del ciclo primario al secundario inferior correspondiente a los varones era de 63,6 y a las muchachas de 58,1. La tasa de transición del secundario inferior al secundario superior correspondiente a los varones era de 75,6 y a las muchachas de 80,8. Esos datos indican que en los ciclos primario y secundario inferior el acceso de los varones a las escuelas y su permanencia en ellas superan ligeramente al de las muchachas; en el ciclo secundario superior, en cambio, la condición de las muchachas es mejor que la de los varones.

En el período 1995-1996, el 40,9% de los estudiantes de las escuelas técnicas y profesionales eran mujeres. En el ciclo terciario, el 57,8% de los estudiantes universitarios de institutos profesionales y universidades eran mujeres. Entre los que realizan estudios de posgrado con el patrocinio del Ministerio de Educación, la relación entre hombres y mujeres es de 1:4,3. Todas esas estadísticas indican que hay igualdad de acceso respecto de casi todos los niveles y todas las formas de la educación para hombres y mujeres.

Con la orientación del Comité de Educación Naing Ngan de Myanmar, el Comité de Programas, Textos y Compendios de la Educación Básica, presidido por el Director General del Departamento de Educación Básica, supervisa la elaboración de programas de estudio y la producción de libros de texto para los ciclos primario y secundario. El Comité examina y revisa continuamente los programas para ajustarlos a las necesidades cambiantes del país. También supervisa los métodos de enseñanza y establece normas y reglamentos para los exámenes. El Comité vela por que los estudiantes de ambos sexos tengan igual acceso a programas de estudio, actividades conexas, métodos de enseñanza y exámenes de una misma naturaleza.

Hay 14 escuelas de formación de maestros para el ciclo primario, cinco colegios de formación de maestros para el ciclo secundario inferior y dos institutos de formación de maestros para el ciclo secundario superior. El Comité de Supervisión de la Formación de Maestros supervisa los programas y currículos para asegurarse de la calidad del personal docente, sin discriminación por razón del sexo. Hay un instituto especial de formación de maestros, la Universidad para el Desarrollo de las Etnias Nacionales. Los candidatos seleccionados de distintas etnias nacionales asisten a los cursos de la Universidad, que duran cuatro años y, al completarlos, reciben los certificados correspondientes. Se efectúan arreglos para que después de graduarse regresen a sus respectivas regiones y participen en las actividades de desarrollo regional. Mientras prestan servicios en sus propias regiones, se les ofrece la oportunidad de seguir cursos con título universitario. Ambos sexos reciben el mismo trato en la Universidad.

Análogamente, a nivel terciario, el Consejo Central de Universidades y el Consejo de Academias Universitarias están facultados para formular políticas y directrices amplias y completas tanto en materia académica como administrativa.

Las 54 instituciones de nivel terciario (31 dependientes del Ministerio de Educación y 23 de otros ministerios) son objeto de la supervisión de esos dos consejos. Las academias también son responsables de la evaluación y supervisión de la planificación de los programas y la elaboración de métodos pedagógicos, normas reglamentarias y procedimientos de examen. Los consejos velan por que tanto el hombre como la mujer tengan igual acceso a programas de estudio, actividades conexas, personal docente, locales escolares y equipo de una misma calidad.

En Myanmar, los conceptos estereotipados de los papeles del hombre y la mujer no son comunes con respecto a los servicios educacionales. Casi todas las formas de enseñanza en todos los niveles son mixtas. Desde 1962, la mayoría de las escuelas de educación básica de los ciclos primario y secundario ha sido de enseñanza mixta. De 38.808 escuelas, sólo nueve (ocho para muchachas únicamente y una para varones exclusivamente) siguen teniendo alumnos de un solo sexo, en tres ciudades. Sin embargo, esas escuelas han empezado recientemente a admitir estudiantes de ambos sexos en el ciclo primario. No se pagan derechos de matrícula por la educación primaria y los que corresponden a la secundaria son nominales. Hay más maestras que maestros en los ciclos primario y secundario; en el período 1996-1997, las maestras de esos niveles representaban el 79% y el 75% del total, respectivamente.

A nivel terciario, se imparte enseñanza mixta en todas las universidades, institutos profesionales y cursos de posgrado. Asimismo, la mayoría de las escuelas e institutos técnicos y profesionales, así como los institutos técnicos de formación de maestros, ofrece enseñanza mixta. También se ponen por igual a disposición de hombres y mujeres actividades de enseñanza profesional, tales como equipos móviles de enseñanza profesional y programas de alfabetización basados en la aptitud.

Aun cuando haya igualdad de acceso a nivel terciario y de enseñanza profesional, un alto porcentaje de muchachas o mujeres siguen optando por especialidades como las de enfermería, formación de maestros y ciencia doméstica, que tradicionalmente se consideran más adecuadas para la mujer. Sin embargo, las actividades relativas a programas de estudios, libros de texto, métodos pedagógicos y procedimientos de evaluación no favorecen más a los varones que a las muchachas.

En el sistema educacional de Myanmar, hay programas especiales destinados a asistir a los estudiantes necesitados y premiar a los sobresalientes. Actualmente se inicia en Myanmar un proyecto de "Educación para todos" que se propone lograr la enseñanza primaria universal. En consecuencia, el Ministerio de Educación suministra fondos especiales para la distribución gratuita de libros de texto, ropa y útiles a los estudiantes necesitados. Asimismo, se ofrecen subsidios para gastos de matrícula y pensiones a estudiantes necesitados y se otorgan becas a estudiantes sobresalientes a nivel terciario y de enseñanza profesional. Ambos sexos tienen las mismas oportunidades de beneficiarse de tales becas, pensiones y subsidios de estudio.

También se dispone de subsidios y becas procedentes de países extranjeros, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales. Ninguno de esos subsidios o becas se otorga exclusivamente a hombres o mujeres. La junta

de selección de becas elige a los candidatos según sus méritos, calificaciones, experiencia profesional y personalidad, sin discriminación por razón del sexo.

Durante el año civil de 1997, se otorgaron 38 becas a mujeres y 27 a hombres para proseguir estudios en el exterior. De 64 subsidios para visitas de estudio en el exterior, 34 fueron adjudicados a mujeres.

En los años 90, Myanmar ha estado concertando esfuerzos para reducir las tasas de deserción escolar y realizar la educación primaria universal. Sin embargo, las tasas de deserción y la proporción de muchachas sin educación escolar no difieren mucho de las de los muchachos. Los datos proporcionados por una encuesta por hogares realizada en 80 municipios en 1996-1997 revela que los porcentajes de alumnos de 5 a 9 años de edad que han abandonado los estudios primarios son de 2,37% para los varones y 2,43% para las muchachas. Desde 1998-1999, todas las escuelas han estado efectuando evaluaciones permanentes en el ciclo primario. Se considera que la deserción a nivel primario ya ha dejado de ser un problema importante en Myanmar.

El Ministerio de Educación también ha introducido, desde 1998-1999, algunos cambios en los programas de estudio y en los objetivos, métodos y enfoques del aprendizaje, en la evaluación y en los procedimientos de evaluación de los estudiantes, con miras a disminuir las tasas de deserción a nivel secundario. Los programas de alfabetización basados en la aptitud, los programas de ampliación de estudios y otras modalidades de formación profesional para desertores de nivel secundario y terciario ofrecen iguales oportunidades al hombre y la mujer.

En el calendario escolar, de 35 períodos (de 45 minutos de duración), se asignan dos a las actividades deportivas y de educación física en los ciclos primario y secundario. Análogamente, hay algunos períodos asignados a los deportes y la educación física a nivel terciario y en los institutos de formación profesional. Los varones y las muchachas tienen iguales oportunidades de participar en esas actividades.

Desde 1990, el Ministerio de Educación ha puesto énfasis en los deportes y la educación física de acuerdo con el lema del Estado: "Deportes de Myanmar: el mundo por conquistar". Tanto los varones como las muchachas tienen las mismas oportunidades de participar en competiciones deportivas a nivel de municipios y de estados y divisiones. El Festival Estudiantil Anual de los Deportes se celebra desde 1990 en las capitales de los estados y divisiones. El octavo Festival Estudiantil Anual de los Deportes se llevó a cabo en Haka, capital del estado de Chin, en marzo de 1998. Un total de 798 atletas mujeres (alrededor del 34% del total de participantes) compitieron en nueve especialidades deportivas, individualmente y por equipos. En cada festival se realizan un desfile cultural de modas y un certamen de belleza entre las muchachas estudiantas. La reina de belleza recibe una corona y un cetro de oro y una beca para proseguir sus estudios a nivel terciario. De esos festivales han surgido 19 atletas mujeres sobresalientes, capaces de representar al país.

El Ministerio de Educación proporciona iguales oportunidades a los varones y las muchachas para desarrollar estilos de vida saludables. Coopera con otros departamentos y con organismos de las Naciones Unidas para proteger a los varones y las muchachas de la amenaza de los estupefacientes y del VIH y el

SIDA. El personal sanitario y docente ofrecen charlas educativas sobre esos problemas en las escuelas. Se distribuyen a ambos sexos materiales de información, educación y comunicación sobre estupefacientes, VIH y SIDA y salud reproductiva. En los programas de estudios relativos a la salud del ciclo secundario superior se incluye información sobre el bienestar de la familia y la planificación de la familia, cuestiones muy importantes para los jóvenes y las muchachas. Los programas escolares relativos a la salud están al alcance tanto de los varones como de las muchachas. Muchos otros temas análogos forman parte de los programas de enseñanza para adultos, a los que también tienen igual acceso hombres y mujeres.

La educación es un componente principal de la condición socioeconómica y afecta las opciones del estilo de vida: dónde vive uno, cómo pasa su tiempo ocioso, qué actitudes y opiniones sostiene acerca de los cambios políticos y sociales. Las condiciones educacionales de la mujer de Myanmar no son inferiores a las del hombre. La tasa de alfabetización es relativamente alta en Myanmar. Según el censo de 1983, entre las personas adultas la proporción de mujeres que saben leer y escribir era de 71,3% y el porcentaje correspondiente a los hombres era de 86%. Esa situación ha mejorado y las cifras de 1997 en 80 municipios indicaron que entre las mujeres el porcentaje era de 86,3%. Actualmente, el Gobierno se esfuerza por lograr las metas de la "Educación para todos en el año 2000" aprobadas por la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos celebrada en Jomtien, Tailandia, en 1990. Para alcanzar esas metas, las mujeres se benefician no solamente de la enseñanza escolar sino también de la no escolar. El Ministerio de Educación ha ejecutado proyectos de educación fuera de las escuelas en colaboración con organismos de las Naciones Unidas. Los equipos móviles de enseñanza técnica y profesional imparten conocimientos especializados a las mujeres de las zonas fronterizas. La Oficina de Investigaciones sobre la Educación de Myanmar y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han puesto en práctica en muchos municipios un programa de alfabetización basado en la aptitud, destinado a mujeres y muchachas, y ese programa aún está en marcha. Se han elaborado y distribuido a las zonas beneficiadas por el proyecto 55 carpetas de aprendizaje diseñadas especialmente para las mujeres y las muchachas. Se han llevado a cabo programas de educación básica en 98 municipios, a los que seguirán programas de alfabetización funcional, generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida. En esos municipios, los ciclos de aprendizaje están abiertos a los interesados, de los que aproximadamente el 77% son estudiantes mujeres.

Artículo 11. Empleo

Desde la infancia, se capacita a las muchachas jóvenes de Myanmar para que trabajen en el hogar y a su alrededor. En las zonas rurales es común ver a las jóvenes muchachas cuidando a sus hermanos menores y acarreando agua o leña durante los feriados escolares. Con el desarrollo de las comunidades agrícolas, el trabajo de la mujer se concentra más en las cercanías del hogar. Ella prepara la comida, confecciona la ropa y atiende a los niños, ayudando al mismo tiempo a arar los campos, cosechar productos y cuidar animales. Con el desarrollo de las ciudades, algunas mujeres se han dedicado a vender o comerciar productos en el mercado. Según una encuesta sobre la fuerza laboral de Myanmar realizada en 1990, 6.570.000 mujeres, que representan el 33% del total,

pertenecen a la fuerza laboral. Las tasas de participación por grupos de edad amplios indican que, en el grupo de edad de 15 a 59 años, el porcentaje es de 55,05%.

Como ocurre en muchos países, el sector no registrado absorbe una proporción muy considerable del empleo femenino. Las actividades para la mujer varían desde la agricultura de subsistencia, el comercio en pequeña escala y la cetrería, al empleo remunerado en empresas pequeñas no registradas, el trabajo en firmas del sector registrado más importantes y en tareas especializadas como las de corte y confección, tejidos, bordados y producción de alimentos. En gran parte, la aportación de la mujer a la economía sigue siendo invisible, como lo es la contribución de la mujer que trabaja como auxiliar en una unidad familiar. Aun cuando en Myanmar nunca se hayan estudiado los patrones de utilización del tiempo por la mujer, cabe suponer que constan de un número de horas análogo al de otros países de Asia y el Pacífico, es decir, que la media del tiempo de trabajo de la mujer supera en 12 ó 13 horas por semana a la del hombre.

Como se ha dicho antes, la mayoría de las mujeres que trabajan lo hacen en los sectores agrícolas. Hay trabajadoras en otros sectores, como la industria y otros servicios, y puede observarse que es cada vez mayor el número de mujeres que se incorporan a especialidades como la medicina y el derecho y que son elegidas o nombradas para ocupar cargos políticos.

Las condiciones laborales varían. En lo que respecta al salario, la mujer puede competir por obtener trabajos mejor remunerados en el sector registrado, en igualdad de condiciones con el hombre. Lo que por lo general está al alcance de la mujer y es viable para ella es el trabajo por cuenta propia o el trabajo a destajo para empresarios locales, porque esas tareas pueden combinarse con las tareas domésticas. Sin embargo, esas modalidades no remuneran satisfactoriamente e implican jornadas laborales más prolongadas para la mujer. Los sectores organizados conceden igualdad de derechos al hombre y la mujer en cuanto a los arreglos para facilitar el transporte y el suministro de alojamiento, cuando ello fuere posible.

En Myanmar, no ha habido discriminación entre el hombre y la mujer con respecto al derecho de empleo. Todos los hombres y mujeres pueden recibir igual remuneración por un trabajo de igual valor y, a ese respecto, se han adoptado las medidas de protección apropiadas.

Con arreglo a las leyes laborales vigentes, la mujer de Myanmar goza de la igualdad de derechos y oportunidades. La mujer constituye un componente (una fuerza) principal de la población económicamente activa del país. Se reconoce y honra debidamente su contribución al desarrollo del país.

Entre las leyes laborales vigentes, la Ley de Empleo y Capacitación, 1950, ha ayudado tanto al hombre como a la mujer a obtener la igualdad en el empleo. Suministra los servicios necesarios para dar lugar a que consigan capacitación y readiestramiento, así como medidas para el empleo de jóvenes de ambos sexos de más de 18 años o de menos edad que todavía prosigan sus estudios.

La Ley de Limitaciones al Empleo, 1959, fue promulgada con el objeto de reglamentar el nombramiento de trabajadores o empleados para puestos vacantes o nuevos puestos en los departamentos y empresas, con miras a que el proceso sea equitativo e imparcial.

Todos los trabajadores y trabajadoras a que se refiere la Ley de Licencias y Feriados tienen derecho a 10 días de vacaciones pagas (vacaciones adquiridas) por 17 meses de servicio, así como a seis días de licencia ocasional y a un máximo de 30 días de licencia paga por enfermedad en el año, y tienen derecho a los salarios correspondientes a los feriados públicos anunciados anualmente por el Gobierno.

La Ley de Tiendas y Establecimientos, 1951, reglamenta las horas de trabajo de todos los empleados y empleadas de tiendas y establecimientos comprendidos en esa ley, que limita esas horas de trabajo y establece los períodos de descanso. La jornada laboral total es de ocho horas por día y 48 horas por semana. La ley establece asimismo el descanso de los trabajadores durante los fines de semana.

La Ley de Salarios Mínimos, 1949, tiene por objeto reglamentar los salarios, las licencias, las prestaciones y las condiciones de empleo de todos los trabajadores y trabajadoras contratados por determinadas empresas industriales. Contiene disposiciones respecto del carácter tripartito (gobierno, empleadores y empleados) del proceso de determinación de los niveles del salario mínimo de los trabajadores, con prescindencia del género.

La Ley de Seguridad Social, 1954, dispone que todos los trabajadores y trabajadoras deben recibir atención médica gratuita en caso de enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo. También estipula beneficios en dinero efectivo, como prestaciones por enfermedad y maternidad y para gastos funerarios, prestaciones por impedimento temporal, pensiones por incapacidad permanente y pensiones para sobrevivientes. En virtud de esa ley, los aportes al plan general de seguros se distribuyen entre los empleadores, los trabajadores y el Estado. Con arreglo al plan de seguros, los beneficiarios tienen derecho a recibir tratamiento médico gratuito y prestaciones en efectivo.

Además, la Ley de Seguridad Social establece el otorgamiento de prestaciones por maternidad a las trabajadoras aseguradas en casos de embarazo y alumbramiento, lo que implica la suspensión de ganancias por un período de seis semanas antes y otras seis después del alumbramiento, siempre que la duración total de las prestaciones no exceda de 12 semanas. En caso de aborto, la duración del pago de las prestaciones por maternidad se determina según las circunstancias, después del hecho.

La Ley de Fábricas, 1951, es la ley laboral más importante que trata de la seguridad, la salud, el bienestar y las horas de trabajo de los trabajadores industriales. Esa ley prohíbe o limita el empleo de mujeres en determinadas ocupaciones penosas, en particular el trabajo que implique exposición al envenenamiento con plomo y la posibilidad de exponerse a la acción de sustancias tóxicas. Todo lugar de trabajo que emplee a un mínimo de 50 mujeres con hijos menores de seis años debe tener una sala adecuada o especial para los niños y supervisoras que se ocupen de su cuidado, a fin de proteger a las madres trabajadoras.

La regla 89 del Reglamento de Minas, 1996, prohíbe el empleo de la mujer en trabajos subterráneos. La limitación no se aplica a las mujeres empleadas en los servicios de salud y bienestar. El reglamento dispone asimismo la prohibición de que una mujer entre o permanezca en la zona subterránea de las minas, a menos que posea un permiso concedido por el gerente de la empresa minera.

Artículo 12. Salud

En Myanmar, no hay barreras jurídicas ni sociales que puedan aplicarse para impedir que la mujer utilice plenamente los servicios sanitarios disponibles o para desalentarla a que lo haga. La mujer de Myanmar tiene igual acceso que el hombre a los servicios de atención de la salud. Esos servicios se proveen a todos los ciudadanos de Myanmar sin discriminación alguna.

El sistema de atención de la salud apunta a la "Salud para todos en el año 2000", valiéndose de un enfoque de atención primaria de la salud. El Plan de Salud Nacional (1996-2001) se formuló en 1996 y abarca seis programas generales: atención de la salud comunitaria, lucha contra las enfermedades, atención hospitalaria, salud ambiental, desarrollo del sistema sanitario, y organización y gestión.

El sistema de atención de la salud de Myanmar comprende el sector público, el privado y el cooperativo. En el sector público, el Departamento de Salud es responsable del suministro de atención de la salud.

El sistema de prestación de servicios sanitarios está organizado en tres niveles: central, intermedio y periférico. Los hospitales especializados y los hospitales generales de niveles central e intermedio suministran atención secundaria y terciaria; los centros y subcentros de salud distritales, municipales y rurales de nivel periférico proporcionan atención primaria y secundaria de la salud a la comunidad.

El sector privado incluye tanto la atención médica tradicional como la occidental en clínicas y hospitales privados y en farmacias (productos farmacéuticos) privadas.

Los gastos correspondientes a la salud que efectúa el Departamento de Salud se distribuyen en tres grandes partidas: atención primaria (hospitales locales y centros rurales de salud, salud maternoinfantil, salud escolar, lucha contra las enfermedades transmisibles, nutrición y saneamiento), atención secundaria y atención terciaria de la salud. Del total de esos gastos, el 68% se destina a la atención primaria de la salud.

No hay preferencias marcadas de género en la procreación de los hijos. De resultas de ello, no es común que haya diferencias en la alimentación durante la infancia y la adolescencia en razón del género. Durante las comidas, lo que se acostumbra es servir primero al marido, pero ello no significa que éste reciba una porción mayor de alimentos. No hay desigualdad de trato a ese respecto. Aun cuando la mujer embarazada consuma más alimentos, hay muy pocas diferencias entre la mujer casada y la soltera en cuanto al estado de salud.

La prestación de la atención de la salud maternoinfantil en las zonas urbanas se efectúa por conducto de 84 centros urbanos de salud, 348 centros de salud maternoinfantil y 80 equipos encargados de la salud escolar; en las zonas rurales, se hace lo propio mediante 650 unidades sanitarias y hospitales locales, 1.410 centros rurales de salud y 5.640 subcentros rurales de salud, que suministran atención primaria de la salud, además de la atención de la salud maternoinfantil. Se ha desarrollado un programa de espaciamento de los nacimientos con miras a mejorar la salud maternoinfantil.

Las actividades sanitarias son complementadas por la coordinación multisectorial y la colaboración con organizaciones no gubernamentales como la Asociación de Solidaridad y Desarrollo de la Unión, la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar, la Asociación Médica de Myanmar, la Asociación Odontológica de Myanmar, la Asociación de Auxiliares Sanitarios, la Asociación de Enfermeros y la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar.

Los servicios para las madres están a cargo de doctores, visitadoras de salud y parteras en los centros de salud maternoinfantil y, en las ciudades más grandes, en los centros urbanos de salud. Para ampliar la atención de la salud maternoinfantil hay puestos voluntarios dedicados a la especialidad, atendidos por parteras auxiliares.

La atención prenatal se presta en los hospitales especializados y municipales y en los centros de atención de la salud maternoinfantil. Se calcula que el 76,4% de las mujeres embarazadas recibe atención prenatal suministrada por parteras.

El 70% de los alumbramientos cuenta con la asistencia de personal capacitado (parteras, parteras auxiliares y parteras tradicionales capacitadas) en las zonas rurales. Alrededor del 40% de los alumbramientos ocurre en hospitales gubernamentales, y de 2% a 3% en clínicas y hospitales privados en las zonas urbanas.

Algunas organizaciones no gubernamentales, como la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar, prestan atención prenatal en sus respectivos centros. Los alumbramientos se producen en maternidades distribuidas en todo el país.

En instalaciones gubernamentales como los hospitales y centros de salud maternoinfantil se prestan servicios de planificación de la familia y se atienden problemas de salud reproductiva. En los centros y subcentros rurales se ofrecen servicios de planificación de la familia según determinados métodos anticonceptivos. Las clínicas de la Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar también prestan servicios de planificación de la familia. Si hay otros problemas de salud reproductiva, se remite a las pacientes al hospital municipal o al centro de atención maternoinfantil más cercano. También hay médicos generales, clínicas y hospitales privados a los que pueden recurrir las mujeres en busca de atención.

Mortalidad y morbilidad derivadas de la maternidad

Se define la mortalidad materna como el fallecimiento de una mujer mientras esté embarazada o dentro de un período de 42 días contado desde la terminación del embarazo, independientemente de la duración o el sitio del embarazo, por alguna causa relacionada con el embarazo o agravada por ese estado o su atención, pero no por otra causa accidental u ocasional.

De acuerdo con un estudio realizado en 18 hospitales de Myanmar, las causas de mortalidad materna son el aborto, la septicemia, las hemorragias, los trastornos hipertensivos del embarazo y el traumatismo obstétrico (parto obstruido y ruptura uterina).

Los estudios hospitalarios han indicado que el aborto es una causa importante de fallecimiento materno. La relación de abortos atendidos es de 1:3 en los principales hospitales docentes de Myanmar.

En 1991 se efectuó un estudio de tres meses de duración sobre morbilidad obstétrica en 18 hospitales en los que trabajan obstetras y ginecólogos. Los trastornos hipertensivos del embarazo constituyeron la causa más frecuente de morbilidad. La hipertensión durante el parto y la hemorragia después del parto figuraban también entre las causas más comunes de morbilidad.

La tasa de mortalidad materna por 1.000 nacidos vivos es de 1,00 (sector urbano) y 1,70 (sector rural). La tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos es de 47,5. La tasa global de fecundidad es de 3,48 (sector urbano).

VIH y SIDA

La vigilancia del VIH se inició a escala limitada en 1985. En 1989 se constituyó el Comité Nacional sobre el SIDA, presidido por el Ministerio de Salud e integrado por representantes de otros ministerios y de organizaciones no gubernamentales. En 1991, se calificó al VIH y el SIDA como el tercer problema de salud más importante y se incorporó el Programa de Prevención y Lucha contra el SIDA al Plan de Salud Nacional.

En 1989 se inició un programa de análisis de sangre para detectar el VIH y, para 1997, el 84% de toda la sangre utilizada podía ser analizada con ese objeto. La seguridad hematológica es aumentada mediante la incorporación de donantes voluntarios no remunerados y la educación, selección y remisión de los donantes.

En todo el país se emprenden actividades de educación sanitaria, que se extienden hasta el nivel comunitario y benefician al público en general y a las personas en situación de alto riesgo. Se han puesto en práctica programas de educación para los usuarios de drogas intravenosas, las trabajadoras del sexo y los jóvenes.

Las actividades de lucha contra las enfermedades transmitidas sexualmente se han integrado al programa de lucha contra el SIDA. La gestión de los síntomas de las enfermedades transmitidas sexualmente ha sido introducida en todo el país. Se han impartido cursos de capacitación para médicos y aplicado estrategias de intervención para la prevención del VIH y el SIDA.

Se han establecido servicios de asesoramiento en todo el país y adoptado disposiciones para la debida atención médica de las personas infectadas con el VIH y el SIDA. Se ha insistido en la no discriminación y en el cuidado de mantener confidencialidad en relación con esas personas.

Se han ejecutado programas de capacitación sobre el VIH y el SIDA dirigidos a trabajadores sanitarios de todos los estados y divisiones, así como a organizaciones no gubernamentales y dirigentes comunitarios. Se han llevado a cabo actividades de investigación sobre epidemiología, comportamiento, efectos del VIH y el SIDA, aspectos psicosociales, virología y aspectos clínicos, a fin de mejorar la prevención contra el VIH y el SIDA, así como la atención y gestión clínicas.

Artículo 13. Finanzas y seguridad social

Según el derecho consuetudinario de Myanmar, la mujer es copropietaria respecto de los bienes. Posee conjuntamente los bienes acumulados durante el matrimonio con su cónyuge. En Myanmar, hay una ley especial titulada "Ley relativa a los bienes de la mujer casada" que protege los derechos de propiedad de la mujer. La sección 5 de esa ley dispone: "Toda mujer casada podrá concertar una póliza de seguro en su propio nombre e independientemente de su marido; y la póliza y los beneficios derivados de ella, expresados a la vista del documento como para ser ejecutados de esa forma, asegurarán como si se tratara de bienes separados de la mujer, y el contrato documentado por dicha póliza será tan válido como si hubiese sido concertado por una mujer soltera".

Con respecto a los préstamos bancarios e hipotecarios y a otras formas de crédito financiero, no hay leyes en Myanmar en que se discrimine contra la mujer. Ella está habilitada a disfrutar de los mismos derechos que el hombre.

La mujer de Myanmar tiene derecho a participar en actividades recreativas y deportivas, así como en todos los aspectos de la vida cultural, a igual que el hombre. No hay discriminación contra ella ni en las normas jurídicas ni en ninguna otra forma de tradición social.

Artículo 14. La mujer rural

Myanmar es un país agrícola y la mayoría de sus habitantes vive en las zonas rurales. El 72% de la población total de 47.250.000 habitantes reside en las zonas rurales. La mujer rural de Myanmar goza de la igualdad de derechos con el hombre, puesto que no hay discriminación contra ella ni en las zonas urbanas ni en las rurales.

El Gobierno hace todo lo posible por promover el desarrollo socioeconómico del pueblo tanto en las zonas urbanas como en las rurales, especialmente en las zonas desatendidas y en las fronterizas. Por consiguiente, en 1992 se estableció un nuevo Ministerio encargado del Progreso de las Zonas Fronterizas y de las Cuestiones Relativas a las Etnias Nacionales y el Desarrollo. Se constituyeron un comité central y subcomités para realizar actividades sociales y económicas con miras al desarrollo de las etnias nacionales que viven en esas zonas. A fines de diciembre de 1997, los proyectos de desarrollo de las zonas

fronterizas se extendieron a 64 municipios, abarcando una superficie de 191.660 kilómetros cuadrados y beneficiando a una población de 5,2 millones de habitantes.

Los proyectos de desarrollo rural se llevan adelante extensamente aumentando cada año el volumen de gastos estatales; en 1997-1998, se invirtieron 336,9 millones de kyats. Se realizan actividades agrícolas y de recuperación de tierras, construcción de carreteras y puentes, abastecimiento de agua a las aldeas, servicios de salud, educación y servicios sociales.

Las actividades de desarrollo de las zonas rurales son cumplidas por los departamentos de asuntos de desarrollo municipal, los departamentos de asuntos municipales generales y las organizaciones agrícolas municipales. Esos organismos planifican y ejecutan obras de desarrollo con la participación de las comunidades rurales respectivas.

El Gobierno se concentra en el mejoramiento del nivel de vida de los agricultores. El crédito rural y la divulgación de las investigaciones agrícolas son factores decisivos para el alivio de la pobreza rural. El Gobierno ha concedido préstamos agrícolas de temporada y préstamos para la compra de ganado e implementos agrícolas a fin de sufragar el costo de los cultivos. El Banco de Desarrollo Agrícola de Myanmar ha estado otorgando cada año más préstamos a los agricultores, incluidas las mujeres, y a los ganaderos, para el desarrollo general de las zonas rurales. De acuerdo con los datos provisionales de 1997-1998, los préstamos agrícolas de temporada totalizaron 9.025.000 kyats; los préstamos para la compra de ganado, carros, bombas de agua, maquinaria e implementos agrícolas sumaron 1.475.000 kyats y los préstamos especiales para el desarrollo de las zonas fronterizas y los préstamos para huertos y para la cría de ganado fueron de 433 millones de kyats.

El componente principal del desarrollo del sector agrícola es el suministro de servicios e instalaciones para la agricultura y el Gobierno ha estado construyendo presas y diques para riego. Myanmar se ha asociado en 1992 a la agrupación Cultivos de Cereales Secundarios, Legumbres, Raíces y Tubérculos Comestibles en Asia y desde entonces se ha ejecutado con éxito un programa de acción relativo a esos cultivos.

De 1989/90 a 1997/98, el Estado ha gastado 4.192.000 kyats con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Zona Fronteriza y 4.350.000 kyats con cargo a fondos de diversos ministerios, para el alivio de la pobreza.

Con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, se han ejecutado los proyectos siguientes:

- a) Proyecto de desarrollo comunitario de la zona fronteriza en las regiones orientales de Kokang, Wa y Kyaing Tong, cumplido con éxito;
- b) Proyecto Rakhine DII de efecto rápido, en Myauk-U, Minbya y Kyauk Taw, del 24 de enero de 1994 a enero de 1996;
- c) Proyecto Chin HDJ de efecto rápido, en Tiddim, Thantlang, Haka y Paletwa, en 1994-1996;

d) Proyecto de desarrollo rural integrado en el municipio de Tachilake, 1994-1996;

e) Proyecto de desarrollo rural integrado en el municipio de Maing Yaung, Estado de Shan Oriental, 1994-1996;

f) Asistencia preparatoria para el desarrollo alternativo en Wa meridional, 1994-1996.

Durante siglos, la mujer de Myanmar ha participado en los asuntos de la vida diaria, a igual que en la agricultura, el comercio y las cuestiones sociales. La Asociación de Bienestar Maternoinfantil de Myanmar, una vasta organización no gubernamental de voluntarios, posee muchas filiales en las zonas urbanas y rurales de todo el país. En su mayoría, sus miembros y funcionarios son mujeres procedentes de diferentes estratos sociales que se dedican a la salud y el bienestar social de la mujer, el niño y la familia. La participación de la Asociación en todos los niveles del programa de espaciamiento de los nacimientos promueve la cobertura y el alcance de los servicios.

Los servicios sanitarios básicos del país se prestan mediante una infraestructura bien organizada de hospitales y centros de salud. Hay hospitales locales y centros de salud distribuidos en las zonas rurales. Cada uno de los centros rurales está dirigido por un auxiliar sanitario y apoya a cuatro subcentros rurales de salud que sirven a unos 20.000 habitantes. Una visitadora de salud tiene a su cargo la atención prenatal, la asistencia a los partos y el cuidado posnatal, así como la supervisión de las parteras. El personal de los hospitales locales y de los hospitales rurales está integrado por funcionarios médicos, enfermeras, visitadoras de salud y parteras.

Las instalaciones sanitarias más accesibles para las comunidades rurales son los centros rurales de salud, que cuentan con los servicios de una partera, ayudada a veces por un supervisor de salud pública de categoría 2. Cada subcentro presta servicios a un número de aldeas adyacentes que varía entre 5 y 10, de manera que beneficia a una media de 5.000 personas del sector rural. Las parteras son prácticamente trabajadoras sanitarias polivalentes, pues cumplen 17 tareas de atención primaria de la salud, incluidas las de inmunización, lucha contra las enfermedades infecciosas, educación, educación sanitaria y nutricional y atención de las necesidades de la mujer. Las parteras reciben la ayuda de parteras auxiliares voluntarias y trabajadoras sanitarias de la comunidad. Ellas conforman la columna vertebral de la atención primaria de la salud de las comunidades rurales de Myanmar. Hay 330 hospitales rurales locales, 1410 centros rurales de salud, 9.524 parteras, 1.851 visitadoras de salud y 24.822 parteras auxiliares en el sistema de atención de la salud destinado a la población rural.

En Myanmar, hay un plan de seguridad social administrado por la Junta de Seguridad Social, que depende del Ministerio de Trabajo. El plan está abierto a todas las empresas que emplean a cinco o más trabajadores y desarrollan sus actividades en las zonas beneficiadas. En 1997-1998, el plan abarcaba a 17.775 empresas y 378.000 trabajadores asegurados. En conjunto hay 79 oficinas locales de seguridad social, que funcionan en 96 municipios. En virtud del plan, las trabajadoras de las zonas rurales pueden disfrutar de los mismos derechos que los hombres, conforme a la Ley de Seguridad Social, 1954.

Muchas organizaciones sociales y no gubernamentales, como las sociedades de la Cruz Roja, desarrollan actividades en las zonas rurales. Asimismo, hay más de 23.000 sociedades cooperativas con un número superior a 3,1 millones de socios en todo el país. Muchas trabajadoras participan en cooperativas agrícolas, ganaderas y pesqueras de las zonas rurales. Muchas mujeres del sector rural administran negocios caseros y, por lo tanto, trabajan por cuenta propia. No hay restricciones para esa clase de emprendimientos comerciales. La Asociación de Empresarias de Myanmar promueve activamente el papel de la mujer de Myanmar en el comercio y también organiza programas de generación de ingresos para la mujer del sector rural.

De acuerdo con las tradiciones y costumbres de Myanmar, todos los miembros de la comunidad, incluidas las mujeres, participan en actividades comunitarias como las relativas a cuestiones sanitarias, sociales y de desarrollo de la comunidad. Tradicionalmente, se han formado sociedades locales, como clubes sociales y asociaciones religiosas y culturales de las aldeas. Las organizaciones no gubernamentales, como la Asociación de Empresarias de Myanmar, también participan en actividades de desarrollo comunitario para la mujer. En 1986, el Municipio de Ayardaw de la División de Sagaing, alto Myanmar, fue galardonado por la OMS con el Premio Sasakawa de la Salud, por sus logros sobresalientes en materia de desarrollo sanitario mediante la participación comunitaria en campañas de saneamiento, socorro en casos de desastres naturales, lucha contra las enfermedades transmisibles e inmunización.

Artículo 15. Igualdad ante la ley

Las sucesivas Constituciones de Myanmar han protegido la igualdad del hombre y la mujer ante la ley. El artículo 13 de la Constitución de 1947 dispone que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, con prescindencia de su nacimiento, religión, sexo o raza; es decir, que no habrá discriminación alguna entre un ciudadano y otro o entre una clase de ciudadanos y otra.

El inciso a) del artículo 22 de la Constitución de 1974 establece igualmente esa protección. El inciso a) del artículo 154 de la Constitución prescribe que la mujer está facultada para disfrutar de los mismos derechos que el hombre en las esferas política, económica, social y cultural.

La sección 11 de la Ley de Contratos de Myanmar, que entró en vigor en 1872, establece que tiene capacidad para contratar toda persona que según la ley a que esté sujeta sea mayor de edad, goce de la plenitud de sus facultades mentales y no haya sido descalificada para contratar por alguna ley a que esté sujeta. Basada en esas disposiciones, la legislación de Myanmar no distingue entre el hombre y la mujer con respecto a la capacidad jurídica. El párrafo 1 de la sección 10 de la misma ley estipula que todos los acuerdos son contratos, siempre que sean concertados por partes capaces de contratar, para una consideración lícita y con un objeto lícito, y que no sean expresamente declarados nulos por la misma ley.

En Myanmar, la mujer tiene los mismos derechos que el hombre para adquirir y administrar bienes y para disponer de ellos.

Con respecto al derecho a un trato igual en todas las etapas de los procedimientos judiciales, no hay discriminación alguna basada en el sexo.

En Myanmar, hay igualdad entre la mujer y el hombre en lo que se refiere al derecho de circulación de las personas y la libertad para elegir residencia y domicilio. Toda persona, sin distinción de sexo, tiene derecho a circular libremente por todo el territorio del país y a residir en cualquier parte de ese territorio.

Artículo 16. Medidas adecuadas con respecto al matrimonio y las relaciones familiares

La mujer de Myanmar goza de la libertad de derechos garantizada por la ley con respecto al matrimonio, el divorcio, la partición de bienes, la sucesión y la tenencia de los hijos, con arreglo a las sucesivas Constituciones de Myanmar y a su derecho consuetudinario. Como se expresa en relación con el artículo 9, la edad legal para contraer matrimonio es de 20 años, conforme al derecho consuetudinario. Una vez cumplidos los 20 años de edad, la mujer tiene derecho a casarse con cualquier persona de su elección, sin necesidad del consentimiento de sus padres.

Durante la vigencia del matrimonio, la esposa tiene participación en todos los bienes pertenecientes a ambos cónyuges o a cualquiera de ellos. Por lo general, se considera que todos los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio pertenecen por igual al marido y la mujer, con excepción de los bienes heredados. La mujer es copropietaria de todos los bienes comunes con su marido. La mujer tiene derechos de propiedad específicos respecto de los bienes del marido, habida cuenta de que los budistas no pueden hacer testamento. En consecuencia, de acuerdo con el derecho consuetudinario de Myanmar, si el marido fallece, la mujer hereda exclusivamente. Los nombres del marido y la mujer aparecen frecuentemente unidos en las transacciones comerciales y los documentos también se redactan a nombre de ambos conjuntamente.

Cuando el marido y la mujer ya no quieren seguir unidos en matrimonio, pueden convenir en disolverlo. La forma más común de divorcio es conocida como "divorcio por mutuo consentimiento", que es válido sin necesidad de una resolución de los tribunales civiles. Las causales de divorcio son la crueldad, la infecundidad, el abandono, el adulterio y la lepra. Cuando el marido y la mujer convienen en divorciarse, los bienes comunes se dividen en partes iguales entre ellos. Pero si entre marido y mujer hay una relación de sostén y dependiente, el sostén recibe dos tercios de los bienes comunes y el dependiente el tercio restante.

El régimen de tenencia de los hijos permite que por lo general los varones vayan con el padre y las niñas con la madre. Sin embargo, pueden recabarse los deseos de los hijos y, en realidad, la mayoría de ellos quedan a cargo de las madres, sobre todo cuando son de muy corta edad.